

Con miras al próximo año lectivo

El Indecopi recordó sus obligaciones a proveedores del servicio educativo de Nuevo Chimbote, Chimbote, Santa y Coishco

La Oficina Regional del Indecopi de Áncash sede Chimbote (ORI-Chimbote) capacitó a más de 100 representantes de centros educativos privados del nivel inicial, primaria y secundaria de Nuevo Chimbote, Chimbote, Santa y Coishco, sobre sus deberes y obligaciones en el servicio educativo, con el fin de evitar eventuales conflictos de consumo en el próximo año lectivo.

En ese sentido, se les recordó que deben poner en conocimiento a los padres de familia el reglamento interno actualizado; el monto y oportunidad de pago de la matrícula; el monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como los posibles aumentos, entre otros, antes de la culminación del año escolar 2022 y el inicio del 2023.

Al respecto, los expertos de la ORI especificaron que la cuota de ingreso se paga por única vez, cuando el alumno ingrese a un colegio; la matrícula, es un pago anual correspondiente a la inscripción del alumno y que no debe ser mayor a la pensión; y la pensión mensual deberá ser cobrada solo luego de brindado el servicio educativo, prohibiéndose así el cobro de cuotas extraordinarias diferentes a las ya señaladas.

Por otro lado, se les reiteró la prohibición de direccionar la compra de los útiles escolares y la adquisición de los uniformes hacia determinado proveedor, así como impedir a los estudiantes del ingreso a clases o condicionar la rendición de exámenes al pago de las pensiones de enseñanza.

Asimismo, se informó que los centros educativos deben implementar el Libro de Reclamaciones y su respectivo aviso, en un lugar visible para permitir que los padres de familia dejen constancia de sus reclamos respecto al servicio educativo brindado y que deben de cumplir con atender y dar respuesta a los “reclamos” y “quejas” en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, mediante el canal que haya indicado el consumidor.

Finalmente, como parte de la campaña “*El bullying no es cosa de niños. No lo permitas, actúa*”, la ORI-Chimbote exhortó a los colegios a garantizar la convivencia sin violencia de los estudiantes conforme a lo establecido en la Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas (Ley N° 29719).

Chimbote, 22 de diciembre de 2022